Jueves 13 de Febrero de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Epoca Núm. 4,212

ESTE DIARIO SE PÚBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 9 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . 0 20 cents. "
GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

De Jueves. Santos Benigno y Gregoria.
San Benigno, martir, en Todos.
Santa Catalina de Ricci, virgen florentina y del órden, en Prati (Toscana).
San Esteban, obispo y confesor, en Leon.
44 dias trascurridos, faltando 321 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 21 m. y entra á las 6 h. 39 m.
Cuarto menguante á las 3 h. 9 m. de la tarde.

Efemérides

1813 — EL EJÉRCITO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA, JURA OBEDIENCIA Á LA ASAMBLEA.

1818—MUERTE DE CÁRLOS AUGUSTO DE SUECIA.
1812—SE PUBLICA EL PRIMER PERIÓDICO CHILENO.
1813—DESEMBARCÓ DE VIGODET EN EL PARANÁ.

EL SIGLO

Estamos de acuerdo

La Nacion declara que quiere que se establezca el Registro del Estado civil.

Oigamos sus palabras:

«Háblase del Registro Civil: ¿pero quién que conserve un poco de amor por instituciones sábias, puede tener el triste coraje de combatir la idea de su establecimiento? ¿Cómo dudar que el Registro Civil es una necesidad reclamada por el país? ¿cómo dudar que es una eficaz garantía para todos? ¿Ya lo dijimos, contestando á *La Razon*, que el dia que se fundase el tal registro, no habria para qué ocuparse de las enmendaturas de los libros parroquiales, ni sería materia de debate la carta de un Prelado disponiendo esas enmendaturas *conforme á leyes* canónicas que la Constitucion del Estado no ha desconocido?»

Estamos pues, completamente de acuerdo en este punto.

Pero parece imposible que el colega no perciba el estrecho enlace que existe entre la cuestion del Registro civil y la carta del Obispo. Como él dice muy bien el dia en que el Registro civil exista no tendremos que preocuparnos de si en los libros parroquiales se hacen enmiendas y alteraciones: porque esos libros no producirán efectos legales en los juicios civiles. Pero mientras los Registros no existan y se suplen con el testimonio que arrojan los libros parroquiales, no puede ni el Estado ni el público ser indiferente á esas alteraciones; y de aquí ha nacido la escitacion producida por la revelacion del hecho de que en los libros de nacimientos se habian mandado hacer ciertas enmiendas.

No se ha hecho una cuestion de dos completamente distintas; sino de dos que tienen entre sí íntimo enlace.

Felicitamos al Sr. B. de *La Nacion* por la actitud que ha asumido.

En primer lugar, renuncia á defender los cambios al frente del periódico en que escribo, contentándose con sostener las doctrinas y apreciaciones que él asiente—La resolucion no puede ser mas cuerda en nuestro concepto.

Declara ademas que en adelante firmará sus artículos con la inicial B.

Por último el proteccionista Sr. O. ha desaparecido de la seccion editorial y colabora como uno de tantos aficionados.

Todo esto modifica notablemente la actitud de *La Nacion*—Si lo hubiera hecho desde que el Sr. B. empezó á ocupar sus columnas editoriales, no hubiéramos sido tan severos al juzgar el último cambio ocurrido en su redaccion.

Revista de la prensa

Continúa *La Razon* discutiendo sobre los Registros civiles, y observa que es tanto mas necesario su establecimiento, cuanto que al estender los curas las partidas de los libros parroquiales, se guian esclusivamente por el dicho de los interesados, y lo dan como cosa probada: de lo cual pueden resultar graves errores, y tambien gravísimos perjuicios de tercero.

Se ocupa despues *La Razon* del triste suceso del asesinato del Gobernador de Ligua (Chile). Este crímen ha sido producido por el fanatismo católico, y la relacion de él han podido verla nuestros lectores en el Correo del Pacífico del mártes.

El colega reproduce las sensatas observaciones que este triste acontecimiento ha sugerido á don Justo Arteaga Alemparte, redactor de *Los Tiempos*.

* *

Descubrámonos al acercarnos á *El Bien Público*. Toda su primera página está ocupada por documentos Pontificales ó Episcopales.

Los documentos referentes á la creacion del obispado: el Decreto ejecutorial de Su Ilustrísima y las Bulas al clero y al Pueblo de esta diócesis.

El señor Obispo ha dirigido tambien su voz á su grey para congratularse con ella por el fausto suceso de la creacion de la Diócesis.

Al mismo tiempo ha creido conveniente Su Señoría Ilustrísima inaugurar sus funciones episcopales con un violentísimo ataque á las escuelas y los partidos liberales. Claro está que la prensa se lleva la mejor parte de dicho ataque.

El asunto no es para tratado á la ligera, y nos limitamos por hoy á esta indicacion.

Entrando despues *El Bien Público* en sus tareas habituales, publica la poesía del Dr. Magariños Cervantes que ayer vió la luz en *El Siglo*, encabezándola con un elogio al autor como *poeta cristiano*.

* *

La Colonia Española escita á los Senadores y Representantes á que renuncien á sus dietas. Les pone por ejemplo el desprendimiento del Coronel Latorre, que al hacerse cargo del Gobierno renunció á la parte del sueldo designado al jefe del Poder Ejecutivo. ¿Por qué entonces no se contenta el colega con que los legisladores hagan lo mismo y quiere que renuncien todo?

Dice tambien que en Francia, Inglaterra y España los Legisladores no gozan dietas.

...y que *El Telégrafo Marítimo* está redactado por un estranjero que ha escrito mucho sobre economía política perdiendo lastimosamente su tiempo para venir á parar á la escuela colbertista. El Sr. *Alfa* desea que todos, nacionales y estranjeros, emitan libremente sus ideas y confía en que la opinion pública decidirá entre los economistas liberales y los adictos á la escuela colbertista.

* *

Ayer apareció el primer número de un nuevo diario que tiene por nombre *Diario del Comercio*. Como indica su título, tiene por objeto hacerse eco de los intereses legítimos del comercio de la República. Reconoce que la prosperidad duradera del comercio estriba principalmente en el régimen de las instituciones libres, franca y lealmente practicadas. Dice que no entrará en la política del dia ni en el análisis de los hechos consumados que fuesen del dominio público, sino en lo estrictamente indispensable para reseñar con imparcialidad los sucesos principales que afectan al movimiento económico y comercial del país.—El *Diario del Comercio* está dirigido por el Sr. D. Cárlos E. Barros y debe publicarse á las 4 ½ de la tarde.—Despues de su editorial inicia tambien su revista de la prensa diaria.

Nos complacemos en devolver al nuevo colega el cortés saludo que dirige á la prensa y le deseamos mucha prosperidad.

* *

El Ferro-Carril trata de la memoria de la Direccion de Cementerios correspondiente á los tres años últimos, y elogia el espíritu de laudable iniciativa y laboriosidad que ha demostrado en el cumplimiento de su cometido el Sr. D. Pedro T. Bauzá y las notables reformas y mejoras introducidas en los establecimientos que estaban bajo su direccion. Dice que en esta memoria se comprenden tambien informes interesantes presentados por los doctores Rappaz, Perez y Ortega, y muchos cuadros estadísticos sobre la mortalidad clasificada científicamente y comparada con la de los años anteriores.

El colega trascribe la comunicacion dirigida por el Sr. Bauzá al Ministro de Gobierno al remitirle la referida memoria y la contestacion del Sr. Ministro agradeciéndole la cooperacion que ha prestado á la ex-Comision Administrativa y felicitándole por el trabajo que ha presentado.

* *

La Tribuna hace algunas breves reflexiones sobre la evolucion política que va á realizarse, dice que para nadie es un misterio que la soberanía del pueblo ha escrito en su bandera el nombre simpático del coronel Latorre y exhorta á los altos funcionarios del gobierno constitucional á que se coloquen á la altura de su augusta mision, se penetren bien de sus deberes y tengan á la patria en el pensamiento y en el corazon.

Despues hace el colega su revista de la prensa.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

DECRETO

Montevideo, Febrero 12 de 1879.

Deseando el Gobierno propender por cuantos medios estén á su alcance al mejoramiento de la administracion de justicia, fundamento de toda sociedad y garantía de los derechos de los que litigan ante los Tribunales;

Considerando de utilidad pública la unificacion de los Registros creados por Decreto de 22 de Mayo de 1877;

Considerando que los encargados de dar cumplimiento á lo prescripto por el artículo 6.° del citado Decreto, no lo han efectuado respecto de muchas causas por hallarse estas al despacho de los Jueces ó en poder de las partes, haciéndose ilusorias aquellas benéficas prescripciones y pudiendo seguirse lamentables perjuicios que el Gobierno está en el deber de evitar; el Gobernador Provisorio de la República, en uso de las facultades ordinarias y extraordinarias de que se halla investido, acuerda y decreta:

Artículo 1.° Las oficinas públicas creadas por Decreto de 22 de Mayo de 1877, refúndense en una sola que se denominará *Registro General de Embargos é interdicciones judiciales*, constituyendo un solo y único registro al respecto, sin perjuicio de llevarse con la debida separacion los libros de embargos y los de interdicciones.

Art. 2.° La toma de razon ó inscripcion en el Registro es indispensable á todo embargo trabado ó interdiccion decretada, inclusa la que pesa sobre los fallidos ó concursados, sea civil ó comercialmente, para que tratándose de los bienes ó personas á que se refiere este Registro, tengan efecto contra terceros interesados y en todo caso, su fecha cierta será la de la inscripcion.

Art. 3.° En lo sucesivo ningun Juez ó Tribunal dará curso á espediente alguno en que exista embargo ó interdiccion vigente sobre bienes raices y naves ó referente á incapaces ó concursados, sin que préviamente conste hallarse inscriptos en el Registro respectivo.

Art. 4.° Los representantes legales de los incapaces como de los concursos, así como los que tengan interés actual en los embargos ó interdicciones anteriores á esta fecha, y que no hayan sido inscriptos, quedan obligados á hacerlos inscribir en el perentorio término de treinta dias, contados desde la promulgacion de este Decreto, si las causas fueren del Departamento de la Capital, y de sesenta si fueren de la campaña.

Art. 5.° Las inscripciones se harán por órden riguroso de su entrada en la oficina para lo que el encargado del Registro, pondrá por fé el dia y la hora en que reciba las comunicaciones, y en los recibos espresará estas circunstancias, así como el libro, folio y número en que cada inscripcion se haya hecho.

Art. 6.° A los efectos del artículo anterior, los actuarios y en su caso los Jueces, espedirán á los interesados el testimonio ó copia de Ley, para que por sí lo presenten ó hagan presentar á la inscripcion, á menos que estos no prefieran la remision por la Oficina Actuaria; pero el acuse de recibo se hará directamente al Juez de la causa.

Estas copias se escribirán con la debida correccion empleando letra mayor, clara y precisa para los nombres propios de personas y lugares; y al pié de ellas se espresarán cualesquiera circunstancias legales omitidas en las diligencias que refieran ó que hayan sido suplidas en los decretos judiciales.

Art. 7.° Igual procedimiento se observará para las cancelaciones respectivas, sean totales ó parciales, desde que quede ejecutoriado el auto que los ordene.

Art. 8.° En los casos de venta judicial ó adjudicacion forzada, tratándose de bienes comprendidos en este Registro, no podrá otorgarse la consiguiente escritura, sin tener á la vista y protocolizarse un certificado de la oficina de Registro para constancia de la liberacion del bien adjudicado, ó de que el comprador ó adjudicatario que lo presentará, conoce y acepta los gravámenes que lo afectan.

...

Art. 83. Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones legales que directa ó indirectamente se opongan á la presente.

Art. 84. Cométese la reglamentacion de la presente Ley al Ministerio de Gobierno.

Art. 85. Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).
GUALBERTO MENDEZ.
EDUARDO VAZQUEZ.
JOSÉ M. DE NAVA.

SOLICITADAS

La futura Granja-Escuela

Aunque los distinguidos nombres de los miembros que componen la Comision Especial, nombrada por la Central de Agricultura para redactar los reglamentos, programas, etc., de la futura Granja-Escuela, fuesen de sobrante garantía para esperarse un completo resultado de sus trabajos; nosotros, amantes de este importante ramo de industrial educacion y progreso, queremos, quizá por última vez, manifestar á este objeto nuestra tan humilde como sincera opinion, antes de conocer el modo particular como se ha espedido dicha honorable Comision Especial; y lo hacemos con la mayor brevedad y sencillez posible.

Antes de todo diremos que somos contrarios á la idea de que se empiece por grandes proyectos, de difícil ejecucion, ya por motivos económicos, ya por falta de experiencia, para nosotros única directora y maestra en empresas de nueva fundacion.

Por lo tanto creemos que debería principiarse con un *regular* Instituto Agrícola en la cercanía de la ciudad, donde unos cuantos jóvenes del pueblo fuesen educados contemporáneamente en la práctica y en el estudio de agricultura, que acabados estos estudios pudiesen resultar buenos capataces de campaña, para desterrar de allí la inercia y ciertas supersticiones tradicionales en el vulgo, que son la principal causa del lamentable estado estacionario de toda especie de industria agraria en este fértil país.

¿Quién no comprende cuáles y cuántas ventajas no llevarian á esta hermosa República una cantidad de sus jóvenes hijos, que se esparciesen por sus campañas, para difundir en los colonos, con palabras y con el ejemplo, los mejores principios agro-industriales infundiéndoles tambien el amor al trabajo y al estudio?

La instruccion luego en este Instituto, tendria que empezar desde el leer y escribir hasta el complejo de todos aquellos conocimientos propios para un buen capataz de campaña: comprender por lo tanto la composicion, aritmética, teneduría de libros, principales nociones de física terrestre, elementos de química ó historia natural, con especiales noticias acerca de las plantas cultivables en el territorio de la República; gobierno de las florestas, de los pastoreos, de los animales domésticos y útiles; higiene y cuidados respecto á los mismos, para obtener de ellos, no solamente mayores, sino mejores productos en toda su estension. Todos estos estudios tendrian pues que ser prácticos sin ser empíricos, para que los alumnos pudiesen en lo sucesivo progresar teórica y prácticamente en dichos conocimientos por sí solos con la ayuda de libros y esperiencia.

Todo tendría que estar dispuesto con asíduo y amoroso cuidado, para que estos jóvenes adquiriesen, con los años, sentimientos de dignidad, sin perder el amor á la agricultura y al oficio social á estarian destinados. Por lo tanto alternar el estudio con el trabajo manual, la frugalidad de alimentos, no separada de un buen gusto, el concurrir todos á su vez á ocuparse de la cocina bajo la direccion, no de un cocinero de la ciudad, sino de un viejo cocinero de la campaña; todo influiria en la buena marcha y rápido progreso de *rudimental* establecimiento, que sería el embrion y el principio de una Granja Escuela.

¡De la semilla nace el árbol!

C. de Marsilio.

INTERIOR

Direccion General de I. Pública

Montevideo, Febrero 11 de 1879.

En cumplimiento del artículo 2° del Superior Decreto fecha 30 de Octubre de 1878, sobre enseñanza del idioma castellano, la Direccion General de Instruccion Pública ha acordado, con autorizacion Superior, la siguiente reglamentacion:

Art. 1° Con arreglo al artículo 47 de la Ley de Educacion Comun, es libre la fundacion de todo establecimiento de educacion privado; pero la persona que lo dirija estará obligada á dar cuenta de su apertura á la respectiva Comision Departamental de I. Primaria, dentro del término de un mes desde que se haya realizado.

Art. 2° Toda escuela particular tendrá obligacion de tener constantemente una persona dedicada á la enseñanza del idioma castellano, entendiéndose que se debe enseñar á hablarlo, leerlo y escribirlo. La persona que verifique esta enseñanza puede ser el mismo Director de la escuela ú otra cualquiera.

Art. 3.° Los Inspectores Departamentales tendrán la obligacion de visitar anualmente dos veces por lo menos, todas las escuelas particulares, para averiguar si á todos y cada uno de los alumnos que asisten á ellas se les enseña el idioma castellano con la estension que determina el artículo anterior.

El Inspector Nacional podrá visitarlas con el mismo objeto...

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

Diciembre 23 de 1878.

(Continuacion)

En la tercera noche, la discusion en la Cámara de los Comunes sobre el voto propuesto de falta de confianza, que importaba una censura al gabinete fué precedida por la siguiente importante declaracion que hizo el canciller del *exchequer*:

«Desprendí — el gobierno desprendió de lo que habia pasado entre nuestros representantes y el gobierno ruso, que la vuelta del enviado de Cabul era equivalente al retiro de la mision; recibimos, sin embargo últimamente—despues de haber empezado este debate — informes que nos hacen llegar á una conclusion opuesta. Podemos asegurar á la Cámara que el gobierno no pretende acceder al ejercicio de influencia rusa en el Afghanistan, ni de esa ni de cualquiera otra forma. *(Aplausos prolongados.)*»

Esta declaracion del hecho y de política produjo, por parte de los oradores de la oposicion, declaraciones correspondientes. El Sr. Grant Duff, por ejemplo, declaró que estaba dispuesto á considerar un *casus belli*, contra Rusia si, en tiempo de paz, fuesen enviados al Afghanistan oficiales rusos; y el Sr. Gordon, uno de los miembros del gabinete Gladstone, dijo, con relacion al proceder de Rusia en el Afghanistan, «que nunca nacion alguna violó mas claramente un acuerdo celebrado con buena fé.»

El Sr. Goschen definió así la verdadera diferencia entre la oposicion y el gobierno:

«El partido liberal desea que se conserve intacto nuestro imperio índico. Desea el mantenimiento de la influencia inglesa en el Afghanistan y no está dispuesto á ver compartida á esa influencia por Rusia. No cree que la guerra actual sea justa ó necesaria. Está resuelto á condenar la política que dió causa para ello y el secreto que presidió á esa política, pero ahora que estamos empeñados en la guerra, desea verla concluida satisfactoriamente con la mayor brevedad posible.»

Pero el señor Goschen declaró que el partido liberal arroja sobre el gobierno y su política toda la responsabilidad, no solo de la guerra, sino de la influencia rusa, sea ella cual fuere, en el Afghanistan.

Refiriéndose á las declaraciones de los señores Duff y Goschen, el *Times* del dia siguiente dijo:

«Es ahora imposible que en el exterior se abriguen dudas en cuanto á la unanimidad del parlamento para resistir á cualquier ensanche de la Rusia tal como se temia, siendo así que esos recelos parecen tener hoy algun fundamento.

«Esas declaraciones son importantes porque muestran que el fin que el ministerio tiene en vista—garantir al Afghanistan contra influencias intrusas — es plenamente aprobado por la oposicion. Cuando indagamos el medio como puede obtenerse esa garantía, vemos aun una gran aproximacion de los dos partidos. El gobierno de lord Northbrook declaró que si la Rusia amenazase á Merv, nos sería necesario tener un oficial inglés en Herat. La oposicion no niega que la presencia de oficiales ingleses en la frontera del Afghanistan sea conveniente. La cuestion, pues, se reduce á saber si hubo error en la eleccion de los medios puestos en práctica para conseguir los fines que se tenian en vista.»

Con relacion á uno de los puntos, el Sr. Duff fué aun mas lejos que lord Beaconsfield, pues dijo:

«Si fuésemos atacados en la India por un ejército europeo, sería bueno que estuviésemos en posesion del triángulo formado por Cabul, Glazny y Jellalabad, con nuestra frontera actual para una segunda línea.»

Antes de empezar la discusion al dia siguiente, se publicó alguna correspondencia diplomática mas, demostrando los motivos por qué el gobierno no habia llamado á Rusia á cuentas por la mision afghan.

Allí nuestro embajador en Russia narra cómo el 22 de Setiembre tuvo una entrevista en Baden—Baden, con el príncipe Gortschakoff...

«Esta política es, ó parte, ó el resultado, ó tal vez una y otra cosa de la política que hemos tenido hace tres años *(Apoyados)*. El gobierno de Su Majestad se ufana de haber observado una política estranjera vigorosa, habiendo procedido entre tanto siempre como hombres poseidos del terror mas abyecto é indigno *(Apoyados y oh! oh!)*. Ningun movimiento podia tener lugar en cualquier parte de Europa ó Asia sin que el gobierno descubriese que algun peligro amenazaba los intereses ó el honor de la Inglaterra *(Apoyados)*. Estalla una insurreccion en Bosnia, y el gobierno se apresura á comprar acciones del canal de Suez *(Apoyados é hilaridad)*. Los búlgaros se sublevan contra sus opresores, ó inmediatamente se levanta el grito de «intereses británicos en peligro» *(Apoyados)*.

«Podria citar otros muchos ejemplos para probar la verdad de mi aserto. El gobierno de Su Magestad no parece tener confianza en el poder de la Inglaterra *(Apoyados)*. ¿Serán acaso nuestra energia y nuestros recursos tan limitados que se haga necesario todo este aparato que presenciamos? Semejante á los hombres á quienes falta el verdadero valor, el gobierno hace de ella gran alarde. Tras á Malta 8,000 hombres de las tropas indianas y hace creer que tras de estos está toda la fuerza del ejército y del dominio de la India *(Apoyados)*.

«Mientras hace esta demostracion de tropas indianas, la Rusia sin ostentacion y sin que alguien lo sepa prepara un lazo, en el cual tiene certeza que ha de caer el gobierno de Su Majestad, como de hecho cayó *(Apoyados)*, que ha dado que hacer no solo á esos 8,000 hombres, sino tambien á un número considerable de tropas inglesas.

«Espero—no puedo manifestar opinion basada al respecto—pero pienso que el pais cree haber tenido cuanto basta de esta política *(Apoyados)*. Concuerdo con la opinion espresada por mi honorable é ilustrado amigo representante de Oxford. Esperaré que el pais tenga en breve una oportunidad de manifestarse á este respecto.»

«Expulsad el ministerio si podeis, respondió sir Stafford Northcote, y cuando hubieseis ocupado su puesto exonerad al virey y sustituidlo por otro en quien depositeis mas confianza, pero mientras él ocupa aquel importante cargo no procureis rebajarlo á los ojos de aquellos á quienes gobierna, amontonando sobre él epitetos que no tienen liga directa con su política *(Apoyados)*. Nunca hombre alguno sufrió mayor injusticia *(Apoyados)*. Su política así como la del gobierno pueden sin duda ser discutidas; pero pregunto, ¿por qué se ha de oscurecer y encubrir sistemáticamente su mérito mientras sus defectos son examinados uno por uno? *(Apoyados)*. ¿Qué deben pensar nuestros conciudadanos en la India y los príncipes indígenas, cuando vean al representante de la reina atacado de este modo por el noble lord? *(Apoyados.)*

«Contra las aserciones del noble lord podemos apelar á las condiciones en que se halla la India. Nunca estuvieron, el pueblo de la India, ni los príncipes indígenas, mas bien dispuestos para con este país que actualmente *(Apoyados)*. Creeis que hacemos mal trayendo para Malta las tropas de la India. Sé eso. Podeis decir que erramos organizando esta espedicion al Afghanistan, pero no podeis negar que en todos esos movimientos hemos sido apoyados cordialmente, no solo por los soldados indígenas, sino tambien por los príncipes *(Apoyados)*. ¿No será esto una prueba de que la política de Inglaterra es respetada en aquella parte de los dominios de Su Magestad? *(Apoyados)*. ¿Creeis que podriamos haber conquistado ese respeto si vuestras acusaciones fuesen justas?»

Negando que se pretenda anexar el Afghanistan el *leader* ministerial concluyó un largo discurso con estas palabras:

«Estando encargados de los destinos de este gran Imperio, y siendo posible que continuemos en esa posicion aun por algun tiempo, á despecho del noble lord, pretendemos cumplir nuestro deber sin dejarnos separar de ese propósito por falsas argucias.» *(Prolongados aplausos.)*

Correspondencia de Roma

9 de Enero de 1879.

Hoy se cumple un año de la muerte del Rey Victor Manuel y es por tanto dia de luto para la Roma oficial. Su municipio y otras muchas comisiones de ayuntamientos ó corporaciones del Reino, han ido á depositar coronas sobre la tumba del primer rey de Italia en el panteon, donde por causa de la octava de la Epifanía, no tendrán lugar los funerales hasta el 15 del corriente. A estas exequias suntuosas que hace el Estado, no asistirán los reyes por oponerse á ello la etiqueta de Córte; pero el dia antes Humberto I y la reina Margarita con la Casa Real se reunirán en la pequeña iglesia del Sudario para orar por el alma del finado. Por último el 25, y como les he anunciado, se realizarán las exequias que consagra el municipio de Roma en el bello ...

... y de las fiestas de Reyes así en el Vaticano como en el Quirinal, y llego tarde para referir á mis lectores el discurso pronunciado por Leon XIII al recibir el dia de la Epifanía las diputaciones de un gran número de representantes de las asociaciones católicas, principalmente de la Alta Italia. El Padre Santo despues de mostrar su amor al que llamó el bello país de Italia, dijo que el haber sido escogido entre todas las naciones para ser la Sede de Pedro, imponia á sus pueblos mayores deberes de moralidad y de religion.

El Consistorio, segun las mejores noticias del Vaticano, no tendrá lugar hasta el dia del aniversario de la elevacion de Leon XIII al solio pontificio. Parece que en él se nombrarán nueve cardenales, se proveerá á muchas diócesis vacantes y pronunciará Leon XIII una alocucion. Su mas vivo deseo seria poder anunciar el feliz éxito de las negociaciones para una reconciliacion entre la Santa Sede y la Alemania. No deben estar las relaciones con Rusia en la situacion tan tirante y hostil que anuncian ciertos telégramas estranjeros, en vista de un hecho reciente. El príncipe Ouronsoff, encargado de negocios oficiosos durante mucho tiempo, se habia puesto mal con la Santa Sede por actos en los cuales le parece le alcanzaba cierta responsabilidad personal, y toda relacion diplomática estaba interrumpida entre el Vaticano y el representante de Rusia. Ahora el príncipe va de ministro á Rumania, y para Roma se designa como sucesor suyo al conde de Buteneff, primer secretario de la embajada rusa en Inglaterra, é hijo de un diplomático muy afecto á la Santa Sede.

Habrán visto en los periódicos la polémica relativa á la actitud que deben tener los católicos en la política italiana y en las elecciones de diputados que todo el mundo prevé para 1879. Al mismo tiempo que la *Unitá Cattolica*, de Turin, parecia decidirse por la intervencion de los católicos en las elecciones, vió la luz en aquella ciudad del Piamonte, un manifiesto del conde Masino, tendiendo á la formacion de un partido conservador y católico, que aceptando hasta cierto punto los hechos consumados en Italia, defendiera enérgicamente los intereses de la Iglesia y procurase una reconciliacion entre la Italia y la Santa Sede. Los órganos del Vaticano se han apresurado á declarar que semejantes tendencias no eran aceptables y han reservado toda opinion respecto á la intervencion de los católicos en las elecciones políticas. Parece que la cuestion se discute en los consejos de la Santa Sede, donde las opiniones son diversas, inclinándose la mayoría de los cardenales á que el voto se limite á aquellos Estados de Italia que no pertenezcan á la Iglesia.

La prensa habla de complots descubiertos en algunos cuerpos militares de guarnicion en la Romaña; pero se ha desmentido la noticia del arresto de diferentes sargentos en las Marcas de Ancona. Que la revolucion trabaja el ejército es indudable; pero el nuevo ministro de la Guerra está firmemente resuelto á restablecer la disciplina con grande energía.

Empezada ya la estacion de los saraos y reuniones, el embajador de España ha dado una gran comida al cardenal secretario de Estado Nina, que lucia la gran cruz de Cárlos III, á otros prelados, á los embajadores de Francia y Portugal cerca de la Santa Sede y á otras personas distinguidas españolas ó estranjeras.

LITERATURA

María

(Continuacion—Véase el núm. 4,20[illegible])

IV

Al dia siguiente Patrick se levantó con el primer rayo de sol, en una alcoba de la villa sorrentina. Abrió la ventana y respiró el aire fresco de la mañana, el mejor remedio que la medicina pueda aconsejar despues de una violenta agitacion.

Lorenzo entró y los dos amigos se estrecharon afectuosamente la mano.

Con una pregunta banal se sale fácilmente de una posicion equívoca.

—¿Cómo has pasado la noche? preguntó Lorenzo con aquella volubilidad afectada con que se pretende disfrazar una emocion.

—Muy bien, contestó Patrick, ¿qué, he estado enfermo?

—No, es una pregunta de costumbre que te hago.

Patrick cerró los ojos como para evocar sin distraccion dentro de sí mismo algun recuerdo confuso de la víspera y tomando la mano de Lorenzo, dijo:

—Amigo mio, vén en mi ayuda: ¿qué pasó ayer? algo me pasa aquí sobre la frente ¿he dormido mucho?

[illegible]

¿qué camino ha tomado para ir al [illegible] amado? ¡Oh sí! es amado por esta [illegible] una mala crónica musical sobre [illegible] predicó ayer entre los frascos [illegible] ¡Ah! mi posicion es intolerable; es [illegible] ga de ella á toda costa.

El jardinero de la villa venia de la [illegible] instante y pasaba con sus cañas á [illegible] delante de Lorenzo. A la primera [illegible] hizo su amo la verdad se reveló. [illegible] visto un jóven correr por la ribera [illegible] radas inquietas en todos lados [illegible]

Luego este mismo jóven apercibió [illegible] de pescadores que dirigiéndose [illegible] á poca distancia de la costa, se [illegible] lanzándose al mar y la habia alcanzado [illegible] brazadas.

—¡Pero este ángel de ayer es [illegible] exclamaba Lorenzo.

Y despues, dirigiéndose al jardinero:

—Es la hora de la vuelta de la [illegible] aquí con la vista fija en el mar y no [illegible] al primer bote que veas pasar al [illegible] Hay cinco ducados á ganar para [illegible] espero en la casa; y si me traes una [illegible] hay cinco ducados para tí.

—Prometo á vuestra señoría no [illegible] un cuarto de hora, dijo el jardinero.

Y Lorenzo tomó el camino de la [illegible] en alta voz su eterno monólogo:

—¡Este hombre es un demonio!

V

La villa Barbian es una residencia [illegible] suspendida en un flanco del [illegible] senderos encantadores, dulces [illegible] vistas del mar y de las montañas, [illegible] los donde se oyen murmullos llenos [illegible] melodía, de voluptuosidad y de amor.

Patrick se paseaba bajo los árboles [illegible] la villa mucho antes de la hora [illegible] vitacion, lleva un traje elegante [illegible] ma moda. En la ciudad de Nápoles [illegible] Toledo se habia vestido mundanamente [illegible] cabeza, mas feliz que Leandro que [illegible] cuando llegaba al pié de la torre [illegible] viento le ha prometido avisarle [illegible] hora de la recepcion. El jóven [illegible] encantado de este retardo que [illegible] preguntas y respuestas. A cada [illegible] precioso billete y trata de descubrir [illegible] las espresiones, el verdadero y [illegible] de la mujer artista. ¡Qué admirable [illegible] ocupa en trazar!

Sin duda aquella villa encantadora [illegible] célebre cantatriz. Puede pasar [illegible] jardines suspendidos de Babilonia [illegible] existencia debia ser agradable bajo [illegible] cielo y bajo el azul de aquel [illegible] ser el dueño, el favorito ó el esclavo [illegible] soberbia y de recibirle allí [illegible] caricias de San Carlos y de decir [illegible] delirante y ardiendo en inútiles [illegible] mujer..... Patrick no osaba acabar [illegible] algun testigo de su agitacion [illegible] biera visto que el jóven estaba [illegible] sentimientos mas opuestos, la [illegible] poracion, el éxtasis y los remordimientos [illegible] güenza y el orgullo.

A la hora anunciada, María se [illegible] estrella entre dos columnas de [illegible] llevaba como siempre, un sencillo [illegible] virginalmente abrochado en el [illegible] llo puro y blanco como el marfil. [illegible] cabeza desnuda el ébano fluido [illegible] dividia y caia lánguidamente en [illegible] redondos hombros. A la primera [illegible] en sus labios aterciopelados [illegible] mensa y sublime pareció salir [illegible] cerse de alegría como el Eden [illegible] Eva. El mas bello paisaje sin la [illegible] que la sombra de la nada.

Patrick la vió y su mirada [illegible] trató de mantenerse en pié y [illegible] hácia la casa. En aquel instante [illegible] bellas arengas que tenia preparadas [illegible] ron en su memoria y no encontró [illegible] que frases oscuras ó incoherentes [illegible] la noble familiaridad de las [illegible] tendió graciosamente la mano [illegible] conocimiento y le dijo:

—Es Vd. exacto como un gentil[illegible] de Sr. Patrick.... ¿Ha venido solo?

—¡Oh solo!.... respondió Patrick [illegible] de misterio que hizo sonreir á la [illegible]

—Es que su amigo hubiera [illegible] mañana.

—He dejado á mi amigo en la [illegible]

—Muy bien sir Patrick, ¿su [illegible] no tuvo consecuencias?

—No tuvo consecuencias, [illegible] un eco.

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

SERVICIO TELEGRÁFICO DE EUROPA

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

Produccion agrícola é industrial

[illegible]

Mercado del Cerrito

[illegible]

Cambios

[illegible]

Despacho de Aduana

[illegible]

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar

[illegible]

Entradas de los ríos

[illegible]

Entradas del litoral

[illegible]

REMATES

J. G. Previtali

[illegible]

Ruano y Gomensoro

De 40 cajones castañas—En el depósito Nuevo.

HOY jueves 13, á las 12 en punto, venderemos á la mas alta postura, con permiso de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor «Sud América.»

E. P.—40 cajones castañas. 510.[illegible]

Por el mismo

DE MUEBLES RICOS, un piano perpendicular, alfombras, aparatos de gas y demas objetos de la

Casa calle Ituzaingó núm. 198

Entre Buenos Aires y Reconquista

El viernes 14, á las doce en punto, comenzaremos la venta á la mas alta postura, por ausencia de la familia del país, de todos los ricos muebles de:

Sala, aposentos, comedor, escritorio, un rico piano perpendicular, cocina, batería, cristalería y servicio de porcelana fina para mesa, aparatos de gas, alfombras de tripe, plantas, 1 pajarera.

Los muebles del comedor son muy sólidos.

El detalle se dará por los carteles.

Pedimos visiten la casa el dia antes del remate de 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde. 531.[illegible]

Por el mismo

JUDICIAL

De 218 cajones hoja lata.

62 lingotes plomo.

y 4 cascos estaño

En la Aduana, 2.º patio del despacho

El jueves 20, á las doce en punto, venderemos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Artagaveytia, en los autos seguidos por el Banco Londres y Rio de la Plata contra D. Emilio Soulez.

En un solo lote y en depósito

E S—218 cajones hoja de lata.

« — 62 lingotes plomo.

« — 4 cascos estaño.

Tasado el todo en la cantidad de \$ 2,617 90 cs. No admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado. 533.[illegible]

Por el mismo

De la bien situada propiedad

CALLE 18 DE JULIO N.os 287 á 29[illegible]

ESQUINA CUAREIM

Es la mas linda posicion y en parte donde no se vende

El jueves 20, á las cuatro de la tarde, venderemos á la mas alta postura:

Esta propiedad construida de todo lujo y á todo costo con materiales de primera clase y dividida del modo siguiente:

CASA ALTA—Sala y ante-sala dividida por [illegible] portada, 5 habitaciones corridas, el comedor grande con piso de mosaico, 2 cuartos altos, 1 cuarto grande en el mirador, cuarto de baño, cocina, letrina, caño maestro, aguas corrientes y gas en toda la casa.

El primer patio techado con vidrios de colores y toda la galería con pisos de mármol y frisos de azulejos.

Todas las puertas son de cedro.

Zaguan con un magnífica escalera de cedro y [illegible] puerta de fierro en el descanso de la escalera.

Los cielos rasos del zaguan, del comedor y de la sala y ante-sala son de todo lujo y gran valor.

LA CASA BAJA:—con un almacen esquina y [illegible] casa con entrada por la calle del Cuareim con 6 habitaciones, dos patios, cocina, aljibe, aguas corrientes, letrina, dos patios con baldosas de mármol, construida como la de arriba, con materiales de primera clase.

Esta propiedad ha sido construida con el gusto moderno y sin economía de ninguna clase.

El terreno consta de 13.25 varas de frente al Norte á la calle del 18 de Julio por 26.87 varas de frente á la calle del Cuareim, formando una área de 356.0275 varas cuadradas.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

Títulos de primer órden y libre de todo gravámen. 511.19

Por el mismo

De puertas, carretillas, tablas, etc.—En la «Barraca del Norte,» de los Sres. Quirolo é hijos, calle Orillas del Plata núm. 10.

El viernes 21, á las cuatro de la tarde, venderemos por la mayor oferta, por órden de los espresados señores una cantidad de puertas nuevas y [illegible] artículos, á saber:

[illegible]

Alfredo Nebel

[illegible]

Carballo Romaña y C.ª

[illegible]

Eugenio S. Rodriguez

[illegible]

Cárlos Moratorio é hijo

Importante liquidacion de calzado por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa, Rincon núm. 58.

El lunes 17 del corriente, á las 12 en punto, venderemos un importante surtido de calzado estranjero y del país, consistiendo en: zapatillas, zapatitos para niñas, botines para idem, idem para varones, id. para señoras, id. para hombres, botas granaderas, etc. etc. 495.8

Juan P. Castro

Importante de muebles—En su casa Rincon 95

HOY jueves 13 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderé al mas alto precio gran cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista en el acto de la venta y cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

En seguida

Varios aparatos de gas.

5 pares cortinas finas.

Loza, cristales, porcelanas, etc., etc. 523.f11

Ruano y Spangenberg

De los ricos muebles que adornan la casa habitacion del Sr. D. Juan Rooso—En la calle Colon 189 entre Buenos Aires y Sarandí.

HOY jueves 13 á las 12 en punto empezaremos la venta al mejor postor por lo que den del todo de los ricos muebles que adornan la

Sala

Ante-sala

Comedor

Siete habitaciones

Cocina

Una rica escopeta inglesa, plantas y demas objetos de familia de dicho señor que se venden por ausentarse del país.

La casa está abierta el miércoles desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

El detalle por los carteles de costumbre. 493.f8.

Por el mismo

El armazon, mostrador, aparatos y cañería á gas, cielos rasos, divisiones de madera con accion á la llave, y del todo de las buenas y surtidas existencias del acreditado almacen «Democrático,» calle del Uruguay esquina Convencion.

El viernes 14 del corriente, á las doce en punto, empezaremos la venta por conclusion del negocio del todo de las buenas y surtidas existencias de dicho almacen.

A las cuatro en punto

El lindo y gran armazon con vidriera y gran mostrador, los aparatos y cañería á gas, el cielo raso, una gran division de madera, un altillo, con accion á la llave, y varios muebles.

Se oyen ofertas por el todo hasta el dia de la venta.

Pormenores, Rincon núm. 18 y 22. 468.f6

Por el mismo

De un terreno esquina con 12 piezas de material, con frente á los caminos Sorchantes y Pastor.

El domingo 16, de 6 á 7 de la tarde, venderemos á la mas alta postura, un terreno con 12 piezas de material, de 30.28 de frente al Este sobre el camino Sorchantes, 49.95 en la línea del Sud sobre el camino del Pastor, 41 metros en la línea Norte y 13 metros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda como por el Sud con D. Anselmo Fernandez, [illegible]

[illegible]

G. Villegas Zúñiga

[illegible]

E. Castellanos y C.ª

[illegible]

Ricardo Risso y hno.

[illegible]

Juan Rossell y Rius

[illegible]

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 123 y 125.

HOY jueves 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 510.f9

M. A. Magariños y C.ª

JUDICIAL

De gran cantidad de muebles

¡Atencion muebleros!

En nuestra, Zavala 159 (Depósito Judicial)

El lunes 17 del corriente, á las doce y media en punto del dia, daremos principio á la venta por cuenta de quien corresponda y por mandato del señor Juez Letrado de Comercio Dr. Artagaveytia, de un selecto surtido de muebles de todas clases, cuyo detalle es el siguiente:

Un magnífico juego de comedor compuesto de 1 aparador, dos mesas trinchantes, 1 mesa de centro, sillas, sofá y sillones todo de nogal; una riquísima cama nueva de jacarandá, magníficos roperos, cómodas, mesas de luz, silla, perchas, lavatorios y muchísimos otros muebles que se detallarán en los carteles de costumbre.

Un elegante y valioso piano de Schiedmayer con incrustaciones de bronce.

Un juego de sala tapizado en brocato de seda azul, etc. 481.17

Por el mismo

JUDICIAL

De elegantes y lujosos muebles

Dos espléndidos espejos luna de Venecia, con preciosas molduras—Un hermoso piano de Scheidmayer, con incrustaciones de bronce, juego de sala, etc., etc.

En nuestra casa, Zabala 159 (Depósito judicial).

El mártes 18 del corriente, á las 12 ½ en punto del dia y por mandato del señor Juez L. de lo Civil, Dr. D. José Luis Vila, daremos principio á la venta por cuenta de quien corresponda, de gran cantidad de valiosos muebles que por su mérito, están llamando la atencion de cuantas personas visitan el Depósito Judicial.

Un elegante juego de comedor de nogal, compuesto de un aparador con espejo tallado, 2 armarios, 1 mesa de centro, 1 id de trinchar y 16 sillas tapizadas, 1 aristocrático juego de sala compuesto de 1 sofá, 4 sillones y 4 sillas, todo tapizado y con riquísimos relieves de bronce, 1 hermoso roperó de jacarandá y tayá, con espejo, 1 linda cama de lo mismo; una cómoda-tocador idem, idem; sillas doradas, sillones, grandes galerías, lavatorios, armarios, consolas, mesas de luz, un chiffonier y muchos otros muebles, cuyo detalle irá en los carteles de costumbre. 546.f12

Por el mismo

Judicial de un terreno

Situado á inmediaciones del Arroyo Seco, en la manzana P. 3, perteneciente al concurso de D. Juan Fandiño.

Sin tasacion

El jueves 20 del corriente, á las 4 en punto del dia, venderemos al mas alto precio y dinero de contado, el hermoso solar situado á inmediaciones del arroyo Seco, en la manzana P. 3, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste; por 25 metros 77 centímetros de fondo al Este; cuyo solar pertenece al concurso de D. Juan Fandiño y se ven[illegible]

[illegible]

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

OMNIBUS

[illegible]

Angel Floro Costa [illegible]

Atencion [illegible]

Alfredo E. Castellanos [illegible]

Agencia de colocaciones [illegible]

A los constructores [illegible]

A los comerciantes [illegible]

Baños de ducha [illegible]

Banco Unico [illegible]

Buen negocio [illegible]

Carbon de todas clases [illegible]

Dr. D. Julio Jurkowski [illegible]

Dr. Muridge y C.ª [illegible]

Dr. V. Stajano [illegible]

Dorador [illegible]

Eugenio Pfferer [illegible]

El Dr. Joaquin Stajano [illegible]

Florentino Ortega [illegible]

Joaquin M. Belgrano [illegible]

Jorge Ibarra [illegible]

Luis de Vila y Luis A. Reggio [illegible]

Los Palacios [illegible]

Lisandro R. Onetti [illegible]

Luis Piñeyro del Campo [illegible]

Muebles [illegible]

Manuel Soto [illegible]

Nibera [illegible]

Ruano y Spangenberg [illegible]

Sociedad Baña á vapor [illegible]

Se vende [illegible]

Sucursal de «El Siglo» [illegible]

Volantes, coches, tilburys [illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DEL Dr. DANIEL GRANADA

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DEL Dr. JOSE LUIS VILA

[illegible]

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los herederos de D. Benjamin Elsauri, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue Juan E. Jolfre; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 18 de 1879.—*José Luis Antuña* [hijo], escribano público. e14.1mes

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público que el veinte y siete del corriente, de dos á tres de la tarde y en las puertas de la escribanía de este Juzgado, calle de Sarandí, nº 193, se vá á sacar á almoneda un terreno con todo lo en él construido y plantado, situado en el Cerrito, á la altura del arroyo de Casavalle y con fondos al Miguelete, compuesto de un área de 54 cuadras cuadradas, perteneciente á D. Tomás Benvenuto, tasado dicho terreno con las plantaciones y edificios en la cantidad de 23,157 pesos y 12 cents., el cual se vende para pago de un crédito que le demanda D.ª Manuela Peña de Pol en autos sobre restitucion del precio de un campo. No se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion; previniéndose que el mejor postor deberá depositar la suma de cien pesos como garantía de su oferta.—Por informes, ocurrir á dicha oficina—Montevideo, Febrero 6 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f11.18

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia 28 del corriente, de 3 á 4 de la tarde y á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro n. 173, de un terreno con lo en él edificado, situado en el camino «Bernardina Rivera» en el distrito del Arroyo Seco, lindando por el Norte con D.ª María Betancour, por el Sud con D. Juan Ventura Peña, por el Este con D. José Elsauri y por el Oeste con D. Pedro Joanicó; compuesto dicho terreno de [illegible] cuadrados, tasado en todos sus ramos en la suma de seis mil ciento cuarenta y cinco pesos sesenta y ocho centésimos; y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietaria la sucesion de D.ª Juana R. de Silva á don Justo Aguirre. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse, y en los cuales está determinado el importe de la obligacion ó depósito á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Febrero 6 de 1879.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f8.18

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Daniel Granada se hace saber la apertura de la sucesion de D. Enrique Jurado, citándose á los acreedores y demas que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan á deducir las acciones que les correspondan.—Montevideo, Febrero 1.º de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f6.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 22 del corriente de 3 á 4 de la tarde y á las puertas de esta escribanía calle Cerro núm. 173, de un terreno con lo en él edificado, situado en el Paso del Molino lindando por el Norte con el camino real, al Sud con el camino que vá al Paso de las Duranas, al Este con la sucesion Susviela y al Oeste con D. Bernardo Peralta; compuesto dicho terreno de sesenta mil trescientos veintiocho metros y cuarenta y un centímetros cuadrados, tasado en todos sus ramos, en la suma de cuarenta y un mil catorce pesos con 43 centésimos; y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario la sucesion de D. Julian Susviela á D. Enrique Spangenberg. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mayor informarse, y en los cuales está determinado el importe de la obligacion ó depósito á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Febrero 4 de 1879.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f8-15

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Martin Berinduague conociendo por impedimento del titular, se hace saber: Que el diez y ocho del entrante Febrero de dos á tres de la tarde y en las puertas de la Escribanía del Juzgado del titular calle del Sarandí núm. 193 se vá á sacar á almoneda un terreno con la casa en él construida situada en la calle de Mercedes núm. 486, compuesto dicho terreno de cuatro cientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados y tasado con todo lo en el contenido en la cantidad de doce mil noventa y nueve pesos con treinta y siete centésimos, todo lo cual es de propiedad de D. Eulogio de los Reyes, se vende para con su importe cubrir un crédito hipotecario que le demanda D. Cárlos Garcia y Mon.—No se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion, previniéndose que el mejor postor debe depositar la suma de ciento veinte pesos como garantía de su oferta.—Por informes, ocurrir á dicha oficina, calle Sarandí núm. 193—Montevideo, Enero 27 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f5.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Lorenzo Nieto, á efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores de ella, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones—Montevideo, Enero 20 de 1879—*Antenor R. Pereira*, escribano público. e22-20

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José Luis Vila, se procederá á la venta en pública almoneda el dia 17 del entrante Febrero á las 4 de la tarde en la puerta principal de esta oficina calle de Ituzaingó núm. 158 de una finca baja, de propiedad de D. Manuel M. Aguiar, situada en la calle de Ibicuí núm. 115 y construida en un solar de terreno compuesto de doce y media varas de frente al Este sobre la citada calle, y cuarenta y siete y media varas de fondo al Oeste, lindando por el Norte con D. N. Arechavaleta y por el Sud con la sucesion de D. José Montero, tasada en todos sus ramos en la suma de 14,310 pesos 99 centésimos, cuya venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito que le reclama D. Antonio F. Tirelo; previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de la venta la cantidad de 600 pesos á los efectos del art. 919 del C. de P.—Montevideo, Enero 29 de 1879.—*Benito Montaldo*, escribano público. e30.16

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. José Luis Vila, se hace saber al público que el dia veinte de Febrero á las cuatro de la tarde y en las puertas del Juzgado Ordinario de la Villa del Durazno, se procederá á la venta en almoneda de un campo perteneciente á la sucesion de D. Ramon Marquez [hijo], situado en el mismo Departamento del Durazno entre los arroyos Cañas, Chileno, Rio Negro y Cuchilla del Yí, que vierte sus aguas al Rio Negro, de una área de dos mil ciento noventa y tres cuartos de cuadra cuadradas, equivalentes á mil seiscientas diez y ocho hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y cuatro centiáreas, cuarenta y tres decímetros, setenta y cinco centímetros, apreciado en la suma de ocho mil quinientos cincuenta pesos, el que se vende á solicitud de los interesados. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina del Juzgado Ordinario del Durazno, previniéndose que el mejor postor deberá oblar la suma de cuatrocientos pesos en el acto de la venta de conformidad con lo dispuesto por el art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Enero 21 de 1879.—*Benito Montaldo*, escribano público. f1.16

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Martin Berinduague, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Julian Rosende, que ha sido presentado por los síndicos del espresado concurso y mandado depositar en la oficina de este Juzgado el estado de graduacion de créditos por el término de quince dias, y á los efectos de los artículos 1,010 y 1,025 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Enero 30 de 1879.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. e31.15

Juzgado de Paz

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Rafael Romeu para que dentro del término de treinta dias, á contar de la presente publicacion, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado, en la sala de este Juzgado, sita en la calle del Sarandí n. 161, á estar á derecho en el juicio conciliatorio á que lo cita don Victoriano P. Berra en representacion de D. José Cárlos San Miguel, prévio al que le vá á interponer ante Juez competente por cobro de cantidad de pesos procedentes de un vale; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le dará por llenada la conciliacion y se espedirá al actor el testimonio correspondiente parándole los perjuicios á que hubiere lugar.—Montevideo, Enero 25 de 1879.—*Nicasio Tarabal* e26.1 mes

Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del segundo suplente en ejercicio del Alcalde Ordinario de este Departamento, se cita y emplaza á D. Cárlos Herzell, cuya residencia se ignora, para que como representante legal de sus menores hijos, y dentro del término de noventa dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, comparezca ante este Juzgado á deducir sus acciones en los autos testamentarios de D. Tomás Hinley, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Florida, Noviembre 15 de 1878—*Gabriel Orgaz y Pampillon*, escribano público. n21-3m.

Juzgado Ordinario de Minas

De mandato judicial se hace saber á los acreedores de D. Antonio de Campos [en liquidacion], que no han comparecido á la reunion efectuada con fecha de ayer, que deben comparecer ante este Juzgado dentro del término de ocho dias á efecto de ser impuestos de lo resuelto por la mayoría de acreedores, bajo apercibimiento de cumplirse lo dispuesto en el artículo 964 del Código de Procedimientos Civiles.—Minas, Febrero 7 de 1879.—*Gregorio P. Castro*, escribano público. f11.5

AVISOS

JOSE VILA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 7 de Febrero de 1879

Regina Barbarán de Vila, esposa; José, Emilio, Regina, Elisa y Alfredo Vila, hijos; Francisca C. de Vila, madre; Josefa, Antonio, Manuel y Ramon Vila, (ausente) hermanos; Josefa I. de Barbarán, madre política; hermanos, hermanas políticas y demas deudos, invitan á las personas de su amistad para que se dignen acompañarlos al funeral de dicho finado, que tendrá lugar en la Iglesia de la Concepcion el dia 14 de Febrero á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

A LOS PROPIETARIOS

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE ONETTI E HIJO Y C.ª

32 — CALLE DE LA POLICIA VIEJA — 32

En esta agencia **se hacen anticipos de dinero sobre alquileres.** Se aceptan encargos, simples «ó con poder», de alquilar ó arrendar por cuenta del propietario, casas, quintas, campos, terrenos, etc., etc., y se corre con la cobranza de alquileres y arrendamientos.

Todos los dias hábiles de 8½ á 5 de la tarde. f13.perm.dp½.3ªpaj

¡ATENCION!

Con ventajas y garantías para el depositante que únicamente esta acreditada casa por su mucha antigüedad y fuerte capital puede ofrecer, se facilita en la misma cualquiera suma de dinero sobre alhajas, liquidaciones, muebles, fondos públicos, efectos de comercio y otros objetos que representen valor. Tambien se descuentan vales de buenas firmas y se hacen hipotecas desde 200 pesos hasta 20,000 pesos sobre fincas y terrenos situados en la capital, sus alrededores y chacras en el departamento de la misma y en el de Canelones. Ocurrase á la antigua casa de Préstamos y descuentos, calle de Buenos Aires número 277, antes 237, bajo los arcos de la Pasiva, de 9 de la mañana á las 6 de la tarde. e30.6meses.3ªpaj

Peluquería de la Paz

FLORENCIO VIGNOLO

151 — CALLE DE ITUZAINGÓ — 151

Plaza Constitucion

AL PÚBLICO — En dicho establecimiento encontrará un surtido permanente de artículos del ramo, como ser: perfumerías finas de todos los fabricantes, ya sean ingleses ó franceses, camisas, cuellos, puños, corbatas, bastones, cadenas y artículos de París, todo de alta novedad y á precios módicos; especialmente recomendamos á las señoras los trabajos de cabello, pelucas, peinados, trenzas, cabelleras y todo lo concerniente al ramo, á precios sumamente baratos; para comparsas, gran surtido de pelucas, barbas, caretas, antifaces y tipos para disfraz. Advertimos al público que la casa cuenta con oficiales de primer órden para el servicio esmerado del salon. f12

JOSÉ R. MENDOZA

ABOGADO

ESTUDIO DEL Dr. BLANCO, CALLE COLON, 160

e24.1m.3ªpaj

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion:

EN FEBRERO CORRIENTE

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Lunes VILLA DEL SALTO—Agencia, Zavala 86.

Los Lunes, á las 5 de la tarde JUPITER—Agencia, Zavala 51.

Los Martes, ONIX—Agencia, Zavala 51.

Los Miércoles á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia, Zavala 51.

Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.

Los Viernes, RIO DE LA PLATA—Agencia, Zavala 86.

Los Sábados, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia, Zavala, 51.

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 19 [sin escalas], ARAUCANIA—Agencia, Solís 55.

El 21, POITOU—Agencia, Zavala 174.

El 25 á las 5 de la tarde, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195.

El [illegible] BRITANNIA—Agencia, Solís 55.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Callao)

El 16, POTOSI—Agencia, Solís 55.

EN MARZO

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 2, [sin escalas] MINHO—Agencia, Piedras 184.

El 6, [sin escalas] EUROPA—Agencia, Misiones 50.

El 11, GALICIA—Agencia, Solís 55.

El 25, VALPARAISO—Agencia, Solís 55.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Callao)

El 3, ILLIMANI—Agencia, Solís 55.

El 16, LIGURIA—Agencia, Solís 55.

AVISOS Y ANUNCIOS

HORMIGAS

Se destruyen radicalmente con el Kentucky-Corn, Granos norte-americanos venenosos y contagiosos, que se colocan á la embocadura de los conductos para ser llevados por las mismas hormigas á las ollas, las cuales se infectan y quedan totalmente destruidas. Premiados por las sociedades rurales de Chicago, Philadelfia, New Hampshyre, etc.

Ratas, ratones y mineros, con la pasta de Webster, sin ningun peligro y los ratones no mueren en el lugar adonde han sido envenenados sino que para morir se alejan de dicho lugar.

Cucarachas, con la misma pasta.

Aperreaces, idem.

Mosquitos, con la morfina, polvos de un humo de aroma exclusivamente agradable y muy eficaz. Usados en las Indias inglesas y holandesas.

Chinches, con el espíritu de Makensie, recomendable por su aseo y que adonde ha sido aplicado no vuelven mas á aparecer chinches.

Unico depósito, calle Uruguay núm. 17 y 19. e16.1mes.dp ½



Depositarios en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

Tarjetas fúnebres

EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Y 3$ POR CADA 100 MAS

Plateros Joyeros Relojeros

HALLARÁN UN SURTIDO COMPLETO DE HERRAMIENTAS Y FORNITURAS

Todo pedido de campaña será atendido con esmero y prontitud.

L. B. SUPERVIELLE Y Cª

Calle 18 de Julio, 106

d1º.3meses

LOMBRICES

Confites de chocolate

VERMIFUGO del Sr. Landoni, farmacéutico en Lauzane (Suiza). Ese vermífugo vegetal mezclado con un CHOCOLATE DE LO MAS FINO, bajo forma de confites y recomendado por las primeras *celebridades medicales de Europa*, lisonjea la vista y el gusto de los niños que lo toman mas como *confite* que como *remedio*; en ningun caso puede HACER MAL. Cada frasco lleva un prospecto y el modo de tomarlo.—Depósito: calle Sarandí, 317, **Bazar Parisien**, y en la mercería **Rosalie Menoud**, calle 25 de Mayo, 241. e24.1mes

TARJETAS DE VISITA

A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

Pectoral de Anacahuita



Reconocido en todas partes como la mejor preparacion pectoral que se conoce para el alivio inmediato y completa curacion de todo caso de

Pulmonía, Asma, Croup, Dolor del Pecho, Tos, Mal de Garganta, Esputos de Sangre y Tisis.

MEZCLADO CON EL

Aceite Puro de Hígado de Bacalao

DE LANMAN Y KEMP,

puede decirse que es un remedio *infalible* contra todas las afecciones de la Garganta, el Pecho y los Pulmones.

De venta en todas las boticas y droguerías.

SORDERA

ZUMBIDOS!!!

TODOS aquellos que no han nacido con esta enfermedad, pueden curarse RADICALMENTE!! con las afamadas GOTAS DIVINAS del Dr. Buchonser, de Hamburgo, conocido en Europa y América del Sud, como el mas poderoso remedio para curar la SORDERA, los ZUMBIDOS y todos los DOLORES DE LAS OREJAS. Para hacer mas fácil su empleo se adjunta un prospecto en 6 idiomas.—Unico depósito por mayor y menor, calle de Sarandí 317, *Bazar Parisien*. e14.1 mes.dp ½

HISTORIA MILITAR Y POLÍTICA DE LAS

Repúblicas del Plata

POR

ANTONIO DIAZ.

Quedan algunas colecciones completas de tan importante obra, que pueden adquirirse en esta imprenta.

Tambien se venderán tomos sueltos á los que habiendo interrumpido la suscricion deseen completar la obra.

El precio es dos pesos cada tomo. e15.perm

¡ATENCION!

Se continua vendiendo en el *Bazar Parisien* las *afamadas especialidades* para curar las enfermedades siguientes.

Obesidad!—enflaquecer *sin alterar la salud!!!* con las afamadas Píldoras y volver á su estado natural en poco tiempo con las píldoras de fucus vesiculosus del doctor Dietrich de Neuchatel (Suiza).

Los pelos—mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 5 minutos!! sin el menor peligro!! con la afamada *Pasta del harem* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Las arrugas!—puntos negros en la cara! las manchas del cútis! desaparecen en poco tiempo con la afada *leche virginal* de Mme. Rachel de Bruxelles.

Ojos! ojos!—las enfermedades de la vista! *cataratas! oftalmias! nubes! vista cansada!* inflamacion! se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada *agua santa* del Dr. Buchonser de Hamburgo.

Comezones!—*empeines! sarnas! granos! barros! brujones!* desaparecen para *siempre* en pocos dias con el afamado *Jabon barriginoso* de las aguas termales de Greoulx (Suiza) del Dr. Belart de Lausane.

Bigotes! Barba!—Se hacen crecer rápidamente! con la célebre *Agua Mejicana* del Dr. Wbebro de Gand, prodigioso efecto.

Porcelana—Cristal! vidrios! se componen con gran facilidad con la afamada *Serralina* del químico Wagner de Paris.

DEPOSITO CALLE SARANDÍ NÚM. 317

BAZAR PARISIEN

e.14.1md ½

VICHY

Administracion; PARIS, 22, boulevart Montmartre.

GRANDE-GRILLE.—Afectos linfáticos, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del bazo, obstrucciones viscerales, cálculos biliares, etc.

HOPITAL.—Afectos de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestion difícil, inapetencia, gastralgia, dispepsia, etc.

CÉLESTINS.—Afectos de los riñones, de la vegiga, gravela, cálculos urinarios, gota, diabetis, albuminuria.

HAUTERIVE.—Afectos de los riñones, de la vegiga, la gravela, los cálculos urinarios, la gota, la diabetis, la albuminuria.

EXIJASE

el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

Las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en Buenos-Aires, Rosario y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cª, Agentes generales de la Cª.

GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1879

Se vende en esta imprenta

PILDORAS del Dr CRONIER AL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA

EL YODURO DE HIERRO Y DE QUININA, *por sus propiedades tónicas y depurativas*, es el medicamento mas activo para curar la Clorosis, las Flores blancas, la Supresion de las reglas, las Menstruaciones difíciles, los Dolores de estómago y las Afecciones escrofulosas. Estas PILDORAS, de una *preparacion intachable* y de una *conservacion indefinida*, restituyen á la sangre su riqueza y fortifican, poco á poco, las Constituciones linfáticas, débiles y extenuadas.

Depósito general, 5, calle Gramelle-St-Germain en PARIS.

En Buenos-Aires y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hnos y Cª, y en las principales Boticas.

PIANOS

Se venden á plazos, se alquilan nuevos y usados, se afinan y componen.

136 — CALLE DE SAN JOSE — 136

XXXII

OLEOCOME E. COUDRAY

HECHO CON EL OLEO DE BEN PARA LA HERMOSURA DEL CABELLO

[illegible]

ARTICULOS RECOMENDADOS

AGUA DIVINA Remedio agua de salud.
ELIXIR DENTÍFRICO para sanar la boca.
VINAGRE DE VIOLETAS para el tocador.
JABON DE LACTEINA para el tocador.
GOTAS CONCENTRADAS para el pañuelo.

Se venden en la Fábrica, 13, Rue d'Enghien, en PARIS

Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de ambas Américas.

Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

Balance del mes de Diciembre de 1878

ACTIVO	
Valores á cobrar y Diversos deudores	$ 3.220,441 38
Caja, existencia en efectivo	« 1.291,161 36
Idem en papel moneda nacional	« 228,103 34
	$ 4.742,706 08
PASIVO	
Capital realizado	$ 1.000,000 00
Diversos acreedores	« 2.564,805 24
Diversos acreedores, papel nacional	« 228,103 34
Emision en circulacion	« 949,797 50
	$ 4.742,706 08

S. E. ú O.

Montevideo, Enero 7 de 1879.

F. S. Weldon, gerente.

V.º B.º

Juan José Soto, Inspector de Bancos.

XIII

ALMORRANAS

CURA RADICAL!!

ALMORRANAS! Esta cruel enfermedad cúrase para *siempre* y *sin peligro* con el afamado FLUIDO DE JABA del Dr. WANDIK DE AMSTERDAN, compuesto con plantas untuosas de la India China, alivia *instantáneamente* y cura en *pocos dias* sin *nunca volver*; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas.—Depósito en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 322; en Montevideo, depósito por mayor y menor, calle Sarandí n. 317, BAZAR PARISIEN. e14.1 mes.dp ½

TINTAS DE IMPRENTA DE

CH. LORILLEUX

Paris, 16, rue Suger

TIPOGRAFIA Y LITOGRAFIA

MARCA DE FABRICA

Colores y Barnices

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

COMPAÑIA FERRO-CARRIL DE MONTEVIDEO

El infrascrito, Gerente de la Compañía Ferro-carril de Montevideo por órden de la misma y de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de accionistas recibirá propuestas hasta el 28 del corriente para ser trasmitidas á Rio Janeiro para la compra de la expresada línea con todo su tren rodante, y demas materiales, privilegios, beneficios, concesiones y propiedades que ella posee en esta República.

La importancia de esta empresa es inmensa y de ello dan plena fé el trazado de sus líneas las cuales recorren los mas bellos y pintorescos suburbios de esta Capital, ademas de los hermosos edificios ya construidos que la rodean se levantan otros que la pondrán en condiciones de verdadero centro de higiene y recreo.

En las propuestas podrá ponerse la cláusula de pagarse parte de su monto á la vista, y parte á seis meses de plazo con garantía solidaria.

Para mayor pormenores podrán los interesados dirigirse á la Gerencia de la misma, en el Reducto.

Montevideo, Febrero 5 de 1879.

f6.10 El Gerente, *S. R. Azevedo*.

REUMATISMOS

Remedio sin rival!!

LOS que sufren de REUMATISMOS RECIENTES! CRÓNICOS! AGUDOS! ARTICULARES! HINCHAZON! Ó CUALQUIER DOLOR INTERNO EN TRES DIAS!!

pueden curarse RADICALMENTE con algunas fricciones del afamado y SOBERANO ÓLEO DE YEMA DE HUEVOS DE AVESTRUZ, compuesto por el Dr. Wandick de Amsterdam. Hay instruccion en 6 idiomas. Unico depósito por mayor y menor, calle del Sarandí, 217, *Bazar Parien*.

NOTA—No se debe hesitar de experimentar este remedio *sin rival!* Se dará el nombre y morada de muchísimas personas ya curadas EN TRES DIAS!!

Cada frasco está envuelto en un *pedazo de franela* preparado. e14.1 mes dp ½

OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones

Me permito, respetuosamente avisar al público del Uruguay que se fabrican en **Nueva York** y otras partes, **grandes cantidades de espurias y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos**, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las espenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que **sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones** que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los **Estados Unidos de América**, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, **cualesquiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país**, son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento **Núm. 533, Oxford Street, Lóndres**, y el **timbre del gobierno británico** siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al **clero**, á las **madres de familia y otras señoras**, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme,

Su obsecuente servidor,

TOMAS HOLLOWAY

No. 533, Oxford Street,

Lóndres, 1.º de Mayo, 1878.

ja22.1año.dp ½

DIRECCION DEL Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la vacuna y revacunacion general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de dos á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en este Hospital.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

f.13.perm. *El Secretario*.

PIANO

Se vende uno á cuenta de alquileres.

293 — CALLE CONVENCION — 293

e17.3m

A LA CESTA FLORIDA

ACEITE

Superfino de

IXORA BREONI

Preparado y Compuesto

ED. PINAUD

PERFUMISTA

37, Boulevard de Strasbourg, 37

PARIS

Este Aceite posee el aroma mas delicioso de las flores y está compuesto de los untuosos mas delicados. Comunica al cabello un brillo incomparable, impregnándole de un perfume de los mas exquisitos.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Planillas DE REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

Botica y Droguería DEL ROMANO

DE A. DEMARCHI Hnos. Y Cª

CALLE DE SARANDÍ, 375

En este antiguo y acreditado establecimiento se encuentra siempre un completo surtido de drogas y preparaciones químicas de las mas puras y frescas, y especialidades medicinales legítimas de todas las naciones.

Se despachan con esmero las prescripciones médicas; precios módicos. XXV



JARABE Y PASTA DE BERTHÉ A LA CODEINA

Medicamento admitido en el Formulario oficial del Gobierno francés, gracia á sus efectos infalibles y seguros contra la gripe, el catarro, la coqueluche, la bronquitis, la tisis y todas las irritaciones del pecho. Depósito en Paris, casa BERTHÉ, calle des Ecoles, y en todas las Oficinas de Farmacia del Extranjero.—*Cuidado con las falsificaciones, y las imitaciones fraudulentas.*

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

Rebaja de precios EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A 1 real—Planilla de reduccion de kilógramos á libras y de monedas.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia ... la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 4 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 10 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 10 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.





Depositarios en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

64 — CALLE ARAPEY — 64

CLASES UNIVERSITARIAS

CUADRO DE ENSEÑANZAS

Asignaturas y profesores

1.er AÑO DE FILOSOFÍA—Comprende: Psicología, Lógica, Moral y Teodicea.

2.º AÑO DE FILOSOFÍA—Comprende: Historia de la filosofía, Metafísica—Profesor, **Dr. D. Carlos M. Pena.**

HISTORIA UNIVERSAL—Comprende: Antigua, Griega, Romana, Edad media, Moderna, Contemporánea—Profesores, **D. Manuel Herrero y Espinosa** y **D. José G. Bustos.**

GEOGRAFÍA GENERAL—Comprende: Geografía, Física, Cosmografía, Geografía Política—Profesores, **Dr. D. Gregorio Perez** y Bachiller, **D. Saturnino Alvarez.**

MATEMÁTICAS—Comprende: Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría—Bachiller, **D. Federico García** y Agrimensor, **D. Juan Monteverde.**

LITERATURA—Comprende: Principios generales de Literatura, Historia de la Literatura—Profesor, **D. Baltasar Montero Vidaurreta.**

HISTORIA GENERAL DE AMERICA—Profesor, doctor **D. Pedro Mascaró y Sosa.**

HISTORIA NATURAL—Física, Zoología, Mineralogía, Botánica, Geología, Panteología—Profesores, **Dr. D. Juan Alvarez y Perez** y Bachiller, **D. Federico García.**

QUÍMICA—Profesor, **D. Mario Isola.**

Independiente del curso de las asignaturas fijadas en el cuadro anterior, los alumnos que tuviesen que rendir exámen libre en la Universidad Mayor de la República, asistirán al repaso en la forma y con los profesores que se expresa á continuacion, desde el dia 1.º de Febrero de 1879.

Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría—Profesor Agrimensor, **D. Juan Monteverde.**

Historia Universal, Filosofía, Literatura y Geografía General—Profesores, **D. Baltasar Montero Vidaurreta** y **D. Ramon Montero Paullier.**

Física é Historia Natural—Profesor, **Dr. D. Juan Alvarez y Perez.**

Química—Profesor, **D. Mario Isola.**

La matrícula para las asignaturas comprendidas en el cuadro de enseñanza y para el repaso indicado queda abierta desde el dia de hoy.

Las clases y el repaso comenzarán el dia 1.º de Febrero próximo, con el objeto de que los alumnos aptos, puedan rendir exámen libre en la Universidad en los meses de Julio y Diciembre.

Montevideo, Enero 20 de 1879.

e21.1 mes *B. Montero Vidaurreta.*

ENFERMEDADES CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

Y

sea cual sea la distancia de la residencia

TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, puede á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente *su nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

Calle del Yí 201

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á esta capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa. XVIII

VINO DEL DOCTOR CABANES

El VINO del DOCTOR CABANES, sometido á la aprobacion de la Academia de Medicina, ha sido reconocido como tónico enérgico, que encierra los principios constitutivos de la *Sangre* y de la *Carne* y da á la sangre, *fuerza, vigor y energía*.

Los Doctores TROUSSEAU, GUÉNARD, VELPEAU, catedráticos de la Facultad de Medicina de Paris, lo recetan cotidianamente con el mayor éxito á las señoras debilitadas por los excesos de todo género, por el trabajo, los placeres, la menstruacion, la edad crítica y el amamantamiento prolongado. Es sumamente eficaz contra la inapetencia, las malas digestiones, las dispepsias, las gastritis, los vahidos, el vértigo. Opera efectos maravillosos en los casos de anemia, de clorosis, de empobrecimiento de la sangre (cuyos glóbulos aumenta), de flujos blancos, de pérdidas seminales, de impotencia prematura, de enflaquecimiento general, de tisis pulmonar, de terciana y calenturas intermitentes, epidémicas y endémicas.

El VINO del DOCTOR CABANES, por la energía de su accion cordial, devuelve las fuerzas, activa la circulacion de la sangre y anima de un nuevo vigor tanto á los niños agotados, raquíticos y enfermizos, como á los jóvenes gastados por los excesos en el trabajo ó en los placeres ó por un crecimiento demasiado rápido, y á los ancianos debilitados. Es muy recomendable en las convalecencias pues su pequeñísimo volúmen encierra un alimento fortificante, tónico y muy nutritivo, y en los casos de impotencia y esterilidad en la mujer, consecuencia de debilidad de los órganos genitales.

Corta los vómitos que tan frecuentes son durante la preñez y que tanto debilitan á las Señoras, aumenta la secrecion de la leche en las nodrizas, y da un vigor extraordinario á las criaturas criadas á la influencia de sus principios tónicos. Es soberano en los casos de diabetis, de afecciones de la médula espinal, de histeria, de epilepsia, de raquitismo y en general, siempre que es necesario recurrir á un tónico poderoso, vigorizador que de nuevas fuerzas á los pacientes.

Se sustituye con las mayores ventajas á los licores perniciosos como el ajenjo, el vermouth, como excitante del apetito. Es un preservativo apreciado para los viajeros y marinos, como antiepidémico y antídoto de la fiebre amarilla, el vómito y otras enfermedades tropicales.

Debe tenerse sumo cuidado en rehusar las numerosas imitaciones fraudulentas que existen y que son nocivas para las enfermas y debe rehusarse toda botella que no lleve incrustado en el vidrio: VIN du Dr CABANES, PARIS, y las firmas del Doctor CABANES y del preparador L. PIMPETERRE-CAMBAN tanto en la faja que rodea la botella, como en la etiqueta cuadriculada y en la marca de Fábrica, depositada, con arreglo á las leyes, en todos los paises.

De venta en todas las principales Farmacias del Mundo.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

RETRATOS

Quien quiera por cierto obtener buenos retratos á precios muy módicos, en especialidad grupos de numerosas personas y familias con chicos, sacados con toda la perfeccion posible, retrátese en la

FOTOGRAFIA

23 — CALLE DEL CERRO — 23

A las comparsas de Carnaval se hacen condiciones las mas ventajosas.

Se hacen reproducciones de todas clases. 17.1mes

Principios Elementales DE

GOBIERNO PROPIO

OBRITA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL

Adoptada como texto para las escuelas del Estado

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

Mensajerías Fluviales

A VAPOR

(RES-NON-VERBA)

Desde la fecha hasta nueva órden la tarifa de carga y pasajeros de las Mensajerías Fluviales es *convencional*.

AGENCIA, ZAVALA, 51

VII

LETRAS Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y Cª, calle Uruguay, n. 190, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buño, Bilbao, Burgos, Cadiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cabana, Carballo, Coristanco, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, ...pica, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, ...tedeum, Puenteareas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa María de Artigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza. XVI

GONORREAS

No mas inyecciones ni tisanas!

2 dias ó tres bastan para curar radicalmente las BLENORRAGIAS, GONORREAS, URETRITIS, LEUCORREAS, PERDIDAS Ó FLORES BLANCAS y CATARRO ÚTERO-VAGINAL, por medio de las afamadas PÍLDORAS NEGRAS DEL Dr. WANDIK DE AMSTERDAM, con copahibato de hierro y de cubebina, garantidas sin MERCURIO; su pequeño volúmen y el barniz gelatinoso azucarado que las cubre permite á las personas mas delicadas tragarlas mucho mas facilmente que las cápsulas; no dan cólicos! ni eruptos! ni necesitan inyecciones! ni tisanas! ... instrucciones.—Unico depósito, Sarandí núm. 317, BAZAR PARISIEN. e14.1 mes.dp ½

CARNE, HIERRO y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

El alimento mas corroborante unido á los tónicos mas reparadores.

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de buen éxito y la autoridad de los facultativos mas afamados hacen constar que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina es el mas poderoso reparador que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento, la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrofulosas y escorbúticas, etc. En efecto, el Vino ferruginoso Aroud reune todo cuanto entona y fortalece los órganos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas, ó infunde á la sangre empobrecida y decolorada: el Vigor, la Coloracion y la Energía vital.

(Gazette des Hôpitaux et Abonnement Médical de Paris.)

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Depositarios en Rosario y Montevideo: A. DEMARCHI Hermanos y Cª.



GIROS POSTALES

Pau, Bayonne, Oloron, Mauleon, Tarbes, Bordeaux, Marseille, Toulouse

Desde 20 francos se dá giros por cualquier cantidad y todo punto de Francia, pagadero á domicilio.

L. B. Supervielle y Cª

106 — CALLE DEL 18 DE JULIO — 106

d1º.3meses

TINTA DE IMPRENTA

DE

SUPERIOR CALIDAD

EN ENVASES DE FIERRO

A 3 pesos el tarro

de media arroba

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Ferro-carril Central DEL URUGUAY

LIMITADO.

Aviso á los accionistas

Se ruega á los señores accionistas que no hayan aun cambiado sus acciones por certificados de acciones nuevas de libs. est. 10, segun las estipulaciones de reorganizacion de la Compañía, ocurran á la oficina de la Empresa (calle Colon, 155), tan pronto como les sea posible para tal objeto.

E. Cooper,

Representante legal.

d28.3meses

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

A LA REINE DES FLEURS

CASA ESTABLECIDA EN 1774.

L. T. PIVER PARIS

EXPOSITION UNIVle 1867

10, Boulevard de Strasbourg, 10

CASAS en LÓNDRES y en BRUSELAS

LECHE DE IRIS

para dar Frescura, Brillo y Hermosura á la tez

Perfumería especial con base de Leche de Iris.

VERDADERO

JABON de JUGO de LECHUGA

el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASHIONABLE DE

OPOPANAX

MAO-TCHA

Dentífrico Chino.

L. T. PIVER, único depositario en Europa.

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA

Incomparable de calidad.

Depósitos en las principales Perfumerías, Boticas y Peluquerías de ambas Américas.

Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

FOLLETIN

42

UNA GOTA DE SANGRE

Ó

EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTÓRICA

ORIGINAL DE

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

—¡Ninguno!... ¡Por quien soy, que he de hacer un escarmiento!

—Pero, señor,—se atrevió á decir uno de los corchetes que habian estado en la plazuela del Alamillo,—bien debe recordar vuestra señoría que nos llamó, pidiéndonos socorro, y mandando que viniésemos inmediatamente á esta calle.

—¡Yo!...

—O alguno de nuestros compañeros, pues que se abrió una ventana, asomó la cabeza de un hombre, y nos dió la órden...

—¡Os han engañado!

—Y yo,—repuso Tiburcio,—para cumplir mejor mi deber, decidí quedarme, y entonces fué cuando salió el diabólico escudero...

—¿Cómo lo habeis conocido?

—Por su capa roja, que tambien parecia de fuego, lo mismo que sus ojos.

—Todo está explicado,—dijo Lope, que era el único que hablaba con tranquilidad;—nos encerraron, y para tener libre la salida, el hombre misterioso alejó, con la órden falsa, de la plazuela del Alamillo á los que vigilaban allí.

Quisieron otros alguaciles hacer algunas observaciones mas; pero el alcalde no se lo permitió, porque no conseguian mas que perder el tiempo.

De todos se habia burlado el astuto escudero de Satanás, y probado quedaba que su ingenio era mas fecundo que el de sus perseguidores.

—¿Y qué hacemos ahora?—preguntó el paje.

—Me parece,—respondió D. Pedro,—que debemos registrar la casa, ó mas bien ésta y la otra.

—Trabajo perdido será, pero...

—Siquiera por cumplir ciertas formalidades...

—¿Y si nos encontramos con algun otro fantasma?—dijo un corchete.

—Y tambien puede suceder,—añadió Tiburcio,—que ese hombre haya fingido que se iba para que entremos descuidadamente, y acuchillarnos á todos.

—No necesitamos vuestro auxilio ni vuestra compañía,—replicó al alcalde,—y por consiguiente nada teneis que temer.

—Señor D. Pedro, perdóneme vuestra señoría; pero hago estas observaciones para cumplir mi deber, pues si se ha dispuesto que yo venga, no ha sido con otro fin que con el de auxiliar á la justicia en lo que me sea posible, y viendo estais que hasta este momento soy el único que he sufrido las consecuencias, pues he recibido no sé cuantos cintarazos.

—¿Y qué habeis de hacer ahora en nuestro favor?

—Suposiciones, y nada mas.

—¿Y qué suponeis?

—Que bien puede ser que ese hombre haya colocado un barril de pólvora bajo el pavimento de cualquiera habitacion, y cuando allí os encontreis...

—El miedo os hace ver fantasmas,—interrumpió Lope desdeñosamente.

Y luego añadió dirigiéndose al alcalde:

—Yo voy á registrar las dos casas, y si hay quien quiera seguirme...

—Todos.

—Dadme una linterna.

¿Quién habia de replicar?

Aquel niño, que ni siquiera se habia dignado sacar la espada, les daba ejemplo de serenidad y de valor.

Con una de las linternas entró el paje en la casa.

Todos se vieron obligados á seguirlo.

Entraron otra vez en la habitacion donde habian estado encerrados, y en seguida recorrieron las demas de la planta baja.

Luego subieron.

Por todas partes encontraban lo mismo, polvo, telarañas, grietas y desconchados.

No se comprendia cómo algunas de las paredes se sostenian.

No habia muebles en ningun aposento.

¿Dónde estaba la puerta para pasar á la otra casa?

No la encontraron.

Registraron tambien los camaranchones.

Todas las pesquisas fueron inútiles.

El paje reconoció el sitio por donde se pasaba al edificio inmediato; pero guardó la mas absoluta reserva.

Al fin tuvieron que declararse vencidos, y como querian reconocer tambien la otra casa, se trasladaron á la plazuela del Alamillo.

Ningun inconveniente encontraron para entrar, pues que abierto habia dejado el hombre misterioso.

Los alguaciles empezaron á recobrar la calma, pues ya estaban convencidos de que el terrible demonio no se encontraba allí, y por consiguiente... [illegible]

No se turbó éste, sino que tambien sonriendo burlonamente, replicó:

—Aquí de vuestro ingenio, señor Tiburcio.

—Señor Lope...

—¿Me guardais rencor por la broma de anoche?

Calló el criado; pero lanzó al mancebo una mirada de odio profundo y mas elocuente que cuanto hubiera podido decir.

Preciso fué que diesen por terminado el acto.

Cerraron las dos casas y se alejaron calle de Segovia arriba.

Tiburcio se encaminó á su morada.

El paje se fué á palacio para dar cuenta al rey de lo que acababa de suceder.

Y á su casa se volvió D. Pedro de Amezqueta, que habia perdido la esperanza de apoderarse del ter... [illegible]

CAPITULO XXXIII

[illegible]

Pedro de Amezqueta, que tanta experiencia tenia en aquellos asuntos.

—¡Ah!—exclamó el monarca al ver al mancebo.—¿Qué habeis conseguido? ¿Está ya encerrado ese hombre misterioso, que es mi pesadilla?

—Señor, yo agradeceria mucho á vuestra majestad que me permitiese explicar á mi manera lo que ha sucedido.

Se contrajo la frente del monarca.

No necesitaba explicaciones para comprender que el conspirador habia conseguido salvarse.

—Explícate como quieras, que ya no espero ninguna buena noticia.

—Ese criminal misterioso vale mucho, muchísimo, y no sin razon creí que para apoderarse de él era poco, muy poco, lo que sabíamos. [illegible]

—¡Lope!—replicó severamente el monarca.

—Perdóneme vuestra majestad; pero como yo tenia la seguridad de que no habíamos de conseguir apoderarnos del hombre misterioso, no me sentí contrariado, puesto que no se desvanecia ninguna esperanza ni ninguna ilusion.

—Sin embargo...

—Pero, señor, era de ver cómo los corchetes palidecian y temblaban, y exhalaban ayes lastimeros, y corrian de un lado para otro, sin darse cuenta de lo que hacian. Hasta D. Pedro de Amezqueta, que fama tiene de hombre sereno, y es fama justa, se tornó lívido y hubo momentos en que no sabia hacer otra cosa mas que gritar para que lo socorriesen.

—La pícara supersticion. [illegible]

—Los alguaciles, señor, y tambien el alcalde, el desdichado Tiburcio; pero yo no, porque he radicado mis vicios...

—Hubieras tenido que resignarte.

—No me veriais aquí, señor, porque yo mismo hubiera atravesado el corazon con mi daga.

—No te enfades, Lope, porque si hablaras, dejándote llevar de los arrebatos de la cólera, ¡vive Dios! que esta noche pegaria fuego á Madrid... [illegible]